



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00009327

AB. DORYS ALVARADO BENITES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

### CONSIDERANDO:

QUE el 7 de septiembre del 2017, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **GRANJA AVICOLA (GRACASA) S.A.** por la **COMPAÑIA ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS "AGRICOLA INDUSTRIAL CARMELA" S.A.**; disolución anticipada de la primera, aumento de capital y reforma de estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNICAI.18.605 de 5 de octubre de 2018 y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1116-M de 11 de octubre de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018.

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **GRANJA AVICOLA (GRACASA) S.A.**; la fusión que por absorción hace la **COMPAÑIA ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS "AGRICOLA INDUSTRIAL CARMELA" S.A.** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Samborondón inscriba el aumento de capital suscrito de la **COMPAÑIA ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS "AGRICOLA INDUSTRIAL CARMELA" S.A.** en **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **DOS MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas y la reforma de su estatuto social, según lo constare en dicha escritura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los notarios ante los cuales se otorgaron la escritura pública que se aprueba y las escrituras públicas de constitución de las compañías absorbente y absorbida, tomen nota al margen de las respectivas matrices del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Samborondón: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **GRANJA AVICOLA (GRACASA) S.A.**, realice la anotación marginal correspondiente sobre la referida cancelación de inscripción, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la **COMPAÑIA ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS "AGRICOLA INDUSTRIAL CARMELA" S.A.**

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, **11 de octubre de 2018.**

AB. DORYS ALVARADO BENITES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)



DOS/AMD  
Cps. 5236-65938  
Trámite # 99528-0041-17

4-1

3-01/19

99528-0041-17

DOCUMENTO: Resolución

**RAZON:** Doy fé que he tomado nota de la Disolución Voluntaria y Anticipada de la Compañía Granja Avícola (GRACASA) S.A., y la Fusión por absorción que hace la Compañía Anónima en predios Rústicos "Agrícola Industrial Carmela S.A., a la Compañía Granja Avícola (GRACASA) S.A., constante en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00009327 que antecede, al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía Anónima en predios Rústicos "Agrícola Industrial Carmela S.A., de fecha doce de febrero de mil novecientos setenta.- Samborondón, a seis de Noviembre del dos mil dieciocho.-



  
Ab. Marcelo Saltos Aguilera  
Notaría Primera  
de Samborondón



Factura: 002-003-000067414



20170901023P03890

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901023P03890					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:57)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Persona	GRANJA AVICOLA GRACASA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991183434001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	ELIZABETH ISAIAS BUCARAM
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
YAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>DETALLES/OBSERVACIONES:</b>							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 99528-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901023P03890					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
FUSIÓN POR ABSORCIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:57)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	GRANJA AVICOLA GRACASA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991183434001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ELIZABETH ISAIAS BUCARAS
Jurídica	AGRICOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990009341001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MOISES VICENTE ASSUD DUMANI
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		2800.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 EXTRACTO

<b>Escritura N°:</b>	20170901023P03890						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (17:57)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	AGRICOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990009341001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MOISES VICENTE ASSUD DUMANI
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		2800.00					



TRÁMITE NÚMERO: 3273

\*4970360ARXYXJX\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN ANTICIPADA, FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL**

	2395
	10/12/2018
	575
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0900875634	ABBUD DUMANI MOISES VICENTE	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

	DISOLUCIÓN ANTICIPADA, FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL
	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /07/09/2017
	COMPAÑÍA ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS AGRICOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A
	SAMBORONDÓN

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN #SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00009327 11 OCTUBRE 2018 POR LA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S) AB. DORYS ALVARADO BENITES, SE APRUEBA LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA GRANJA AVICOLA (GRACASA) S.A.; LA FUSIÓN QUE POR ABSORCIÓN HACE COMPAÑÍA ANONIMA EN PREDIOS RÚSTICOS AGRÍCOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A.; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EN PREDIOS RÚSTICOS AGRÍCOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A. EN USD 2.000 DÓLARES, DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL